

PAGO EN ENTIDAD BANCARIA DE LOS RECIBOS DEL AGUA Y DE VEHÍCULOS

Con motivo de la ampliación de los plazos de vencimiento de los tributos municipales afectados por el estado de alarma, en aplicación de los reales decretos Ley 8/2020, de 17 de marzo, y 15/2020, de 21 de abril, le indicamos que:



Los avisos de la **Tasa por Agua** y del **Impuesto sobre Vehículos** recibidos en febrero y marzo ya no tienen validez para su ingreso en las Entidades bancarias. El Ayuntamiento enviará un nuevo aviso con el que podrá realizar el ingreso.

Sin necesidad de aviso, en cualquier momento, puede realizar el pago a través de la web municipal www.logroño.es/pagos



No afecta a los recibos domiciliados. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día de plazo del nuevo vencimiento.

NUEVOS PLAZOS DE VENCIMIENTO **MODIFICACIÓN CALENDARIO** *del Contribuyente*

